



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

23377

EPIK

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Berenjena	Moscas blancas, Aleyrodidae	35 - 50 g/Hl	Máx. 2	14	Dosis máxima de 560 g/Ha	
Berro, mastuerzo	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl	Máx. 2	14	Dosis máxima de 300 g/Ha.	
Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl	Máx. 2	14	Dosis máxima de 300 g/Ha.	
	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl			Al aire libre: Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha y un intervalo de 14 días. En invernadero: Efectuar un único tratamiento con una dosis máxima de 250 g/Ha	
Calabacín	Moscas blancas, Aleyrodidae	35 - 50 g/Hl	Ver Cond.		Al aire libre: Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 405 g/Ha y un intervalo de 14 días. En invernadero: Efectuar un único tratamiento, con una dosis máxima de 375 g/Ha	
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,2 - 0,325 Kg/ha	Máx. 2	25	Únicamente para aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 25 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.	
Calabaza	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl	ver cond	ver cond	Dosis máxima de 175 g/Ha. Al aire libre: Máx 2 aplicaciones con un intervalo de 25 días. En invernadero: Máx 2 aplicaciones con un intervalo de 14 días.	
Canónigo	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl	Ver Cond.		Para cultivos al aire libre: Efectuar de 1 a 2 tratamientos, espaciados 14 días, con un máximo de 300 g/Ha. Para cultivos en invernadero: Realizar una única aplicación, a dosis máxima de 300 g/Ha.	
	Halyomorpha halys				[Uso secundario] Dosis máxima de 465 g/Ha.	
	Pentatómidos, Pentatomidae				[Uso secundario] Uso exclusivo frente Palomena prasina. Dosis máxima de 465 g/Ha.	
	Mosca de la cereza, Rhagoletis cerasi					
	Mosquito verde, Asymmetrasca decedens				Dosis máxima de 465 g/Ha. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/hl.	
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cemiosstoma, minador circular, Leucoptera malifoliella					
	Gusano cabezudo, Capnodis tenebrionis					
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.					
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella				Dosis máxima de 465 g/Ha.	
	Cerezo	Dípteros	25 - 35 g/Hl	Máx. 2	20	Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 465 g/Ha.
	Halyomorpha halys				[Uso secundario] Dosis máxima de 300 g/Ha.	
	Pentatómidos, Pentatomidae				[Uso secundario] Uso exclusivo frente Palomena prasina. Dosis máxima de 300 g/Ha.	
	Mosquito verde, Asymmetrasca decedens				Dosis máxima de 300 g/Ha. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/hl.	
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.					
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella				Dosis máxima de 300 g/Ha.	
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cemiosstoma, minador circular, Leucoptera malifoliella					
	Gusano cabezudo, Capnodis tenebrionis				Dosis máxima de 300 g/Ha	
	Ciruelo	Dípteros	25 - 35 g/Hl	Máx. 2	20	Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 300 g/Ha.
		Trips, Scirtothrips spp.				[Uso secundario] Dosis máxima de 500 g/Ha.
Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
Cochinillas, Coccidae						
Minador de las hojas de cítricos, Phyllocnistis citrella						

Cítricos	Moscas blancas, Aleyrodidae	35 - 50 g/Hl			
	Áfidos, pulgones, Aphididae	35 g/Hl	Máx. 2	30	Dosis máxima de 500 g/Ha.
Eucaliptos	Crisomélidos, Chrysomelidae				[Uso secundario] Uso exclusivo frente al escarabajo tortuga del eucalipto, Trachymela sloanei. Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña. Pulverización foliar. Volumen de caldo: 3-600 l/ha.
	Gorgojo defoliador del eucalipto, Gonipterus scutellatus	0,2 Kg/ha	1		Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña. Pulverización foliar. Volumen de caldo: 3-600 l/ha.
Forestales y ornamentales leñosas	Insectos	1 - 2 %	Ver Cond.		No apto para consumo humano (alimentario). Aplicar por inyección al tronco, con tecnología que permita el sellado del árbol tras retirar los inyectores de forma automática, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines. El lavado de los componentes del sistema se realizará de forma automática para evitar riesgos al aplicador.
Granado	Trips, Scirtothrips spp.				[Uso secundario] Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña hasta el estadio de balón (la mayoría de las flores, con pétalos formando una bola hueca). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo:1000 l/ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,25 - 0,35 Kg/ha	1		Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña hasta el estadio de balón (la mayoría de las flores, con pétalos formando una bola hueca). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo:1000 l/ha.
Guisante verde	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,16 - 0,25 Kg/ha	Máx. 2	14	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 50 % de las vainas estén maduras y oscuras (semillas secas y duras). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha
Haba verde	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,16 - 0,25 Kg/ha	Máx. 2	14	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 70 % de las vainas hayan alcanzado su tamaño final. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
Hortalizas del género Brassica	Áfidos, pulgones, Aphididae				
	Chinches, heterópteros	0,325 Kg/ha	Máx. 2	14	Únicamente para repollo, coles de Bruselas y colirrábanos. Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que se alcanza la altura típica. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha
Judía verde	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,16 - 0,25 Kg/ha	Máx. 2	14	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 70 % de las vainas hayan alcanzado su tamaño final. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
Maíz	Áfidos, pulgones, Aphididae				
	Piral del maíz, O.nubilalis				
	Taladros del maíz, Sesamia spp.	0,25 - 0,375 Kg/ha	Máx. 2	14	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días desde floración finalizada hasta que los estigmas estén completamente secos. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 300-500 l/ha.
Manzano	Halyomorpha halys				[Uso secundario] Dosis máxima de 375 g/Ha.
	Pentatómidos, Pentatomidae				[Uso secundario] Uso exclusivo frente Palomena prasina. Dosis máxima de 375 g/Ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.				
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella				Dosis máxima de 375 g/Ha
	Dípteros	25 - 35 g/Hl	1		Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 375 g/Ha
	Halyomorpha halys				[Uso secundario] Dosis máxima de 220 g/Ha.
	Pentatómidos, Pentatomidae				[Uso secundario] Uso exclusivo frente Palomena prasina. Dosis máxima de 220 g/Ha.
	Mosquito verde, Asymmetrasca decedens				Dosis máxima de 220 g/Ha. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/Hl.
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.				
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella				Dosis máxima de 220 g/Ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
	Cemistoma, minador circular, Leucoptera malifoliella				

 GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		23377 EPIK	SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL
Melocotonero	Gusano cabezudo, Capnodis tenebrionis				Dosis máxima de 220 g/Ha
	Dípteros	25 - 35 g/Hl	Máx. 2	20	Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 220 g/Ha.
Melón	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,2 - 0,325 Kg/ha	Máx. 2	25	Únicamente para aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 25 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl	ver cond	ver cond	Dosis máxima de 175 g/Ha. Al aire libre: Máx 2 aplicaciones con un intervalo de 25 días. En invernadero: Máx 2 aplicaciones con un intervalo de 14 días.
Membrillero	Halyomorpha halys				[Uso secundario] Dosis máxima de 375 g/Ha.
	Pentatómidos, Pentatomidae				[Uso secundario] Uso exclusivo frente Palomena prasina. Dosis máxima de 375 g/Ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella				Dosis máxima de 375 g/Ha.
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.				Dosis máxima de 375 g/Ha
	Dípteros	25 - 35 g/Hl	1		Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 375 g/Ha.
Níspero, níspero del Japón	Halyomorpha halys				[Uso secundario] Dosis máxima de 465 g/Ha.
	Pentatómidos, Pentatomidae				[Uso secundario] Uso exclusivo frente Palomena prasina. Dosis máxima de 465 g/Ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella				Dosis máxima de 465 g/Ha.
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.				Dosis máxima de 465 g/Ha
	Dípteros	25 - 35 g/Hl	Máx. 2	20	Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 465 g/Ha.
Olivo	Glifodes, Margaronia unionalis				[Uso secundario] Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Pulverización foliar. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
	Prays, polilla del olivo, Prays oleae	0,25 Kg/ha			Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Pulverización foliar. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
	Algodón del olivo, tramilla, Euphyllura olivina				[Uso secundario] Volumen de caldo: 450 l/ha. Pulverización foliar. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
	Mosca del olivo, Bactrocera oleae	0,3 Kg/ha	Máx. 2	14	Volumen de caldo: 450 l/ha. Pulverización foliar. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
Ornamentales herbáceas	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl			
	Moscas blancas, Aleyrodidae	40 - 75 g/Hl	Máx. 2	14	Dosis máxima de 500 g/Ha
Palmáceas	Insectos	1 - 2 %	Ver Cond.		Aplicar por inyección al tronco, con tecnología que permita el sellado del árbol tras retirar los inyectores de forma automática, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines. El lavado de los componentes del sistema se realizará de forma automática para evitar riesgos al aplicador.
	Picudo de las cuatro manchas, Diocalandra frumenti				[Uso secundario] Aplicación al aire libre. Pulverización directa a la balona. Volumen de caldo: 20 l/árbol.
	Picudo de las palmeras, Rhynchophorus ferrugineus	50 g/Hl	Máx. 4	60	Aplicación al aire libre. Pulverización directa a la balona. Volumen de caldo: 20 l/árbol.
Palmera datilera	Insectos	1 - 2 %	Ver Cond.		Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar por inyección al tronco, con tecnología que permita el sellado del árbol tras retirar los inyectores de forma automática, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines. El lavado de los componentes del sistema se realizará de forma automática para evitar riesgos al aplicador.
	Picudo de las palmeras, Rhynchophorus ferrugineus	50 g/Hl	Máx. 4	60	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicación al aire libre. Pulverización directa a la balona. Volumen de caldo: 20 l/árbol.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl			
Patata	Escarabajo de la patata, Leptinotarsa decemlineata				Dosis máxima de 250 g/Ha.
	Pulguillas, Epitrix spp.	35 - 50 g/Hl	Máx. 2	20	Exclusivamente contra Epitrix papa (anteriormente determinado en España de forma errónea como E. similis). Dosis máxima de 250 g/Ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl			Al aire libre: Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha y un intervalo de 14 días. En invernadero: Efectuar un único tratamiento con una dosis máxima de 250 g/Ha

Pepino	Moscas blancas, Aleyrodidae	35 - 50 g/Hl	Ver Cond.		Al aire libre: Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 405 g/Ha y un intervalo de 14 días. En invernadero: Efectuar una única aplicación con un máximo de 375 g/Ha,
	Halyomorpha halys				[Uso secundario] Dosis máxima de 375 g/Ha.
	Pentatómidos, Pentatomidae				[Uso secundario] Uso exclusivo frente Palomena prasina. Dosis máxima de 375 g/Ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.				
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella				
	Psila del peral, Cacopsylla pyri				Dosis máxima de 375 g/Ha
Peral	Dípteros	25 - 35 g/Hl	1		Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 375 g/Ha
	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl			Únicamente al aire libre. Dosis máxima de 250 g/Ha
Pimiento	Moscas blancas, Aleyrodidae	35 - 50 g/Hl	Máx. 2	14	Únicamente al aire libre. Dosis máxima de 560 g/Ha.
Rúcula	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl	Ver Cond.		Para cultivos al aire libre: Efectuar de 1 a 2 tratamientos, espaciados 14 días, con un máximo de 300 g/Ha. Para cultivos en invernadero: Realizar una única aplicación, a dosis máxima de 300 g/Ha.
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,2 - 0,325 Kg/ha	Máx. 2	25	Únicamente para aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 25 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
Sandía	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl	ver cond	ver cond	Dosis máxima de 175 g/Ha. Al aire libre: Máx 2 aplicaciones con un intervalo de 25 días. En invernadero: Máx 2 aplicaciones con un intervalo de 14 días.
	Pulguillas, Epitrix spp.				[Uso secundario] Incluye pulguilla el tabaco, Epitrix hirtipennis.
	Moscas blancas, Aleyrodidae	250 - 300 g/ha			
Tabaco	Áfidos, pulgones, Aphididae	250 g/ha	Máx. 2	20	
	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl			
	Chinches, heterópteros				
Tomate	Moscas blancas, Aleyrodidae	35 - 50 g/Hl	Máx. 2	14	Exclusivamente en invernadero. Dosis máxima: 250 g/ha.
	Trips, Scirtothrips spp.				[Uso secundario] Aplicación al aire libre. Uva de mesa y de vinificación. Realizar una única aplicación por campaña hasta comienzo de la maduración. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 500 l/ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
	Cicadélidos, Cicadellidae				
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
Vid	Cochinillas, Coccidae	0,25 Kg/ha	1		Aplicación al aire libre. Uva de mesa y de vinificación. Realizar una única aplicación por campaña hasta comienzo de la maduración. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 500 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Barbarea, Berenjena, Berro, mastuerzo, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Patata	3
Alcachofa, Haba verde, Hortalizas del género Brassica, Judía verde, Pimiento	7
Algodonero, Cerezo, Ciruelo, Cítricos, Guisante verde, Manzano, Melocotonero, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Peral, Tabaco, Tomate, Vid	14
Calabaza, Melón, Sandía	14 AIRE LIBRE. 7 INVERNADERO
Olivo	28
Calabacín, Pepino	3 DÍAS AIRE LIBRE 10 DÍAS INVERNADERO
Canónigo, Rúcula	3 DÍAS AIRE LIBRE 5 DÍAS INVERNADERO
Manzano, Peral	30
Arroz	80
Alfalfa, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Eucaliptos, Forestales y ornamentales leñosas, Granado, Maíz, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NP



Condiciones Generales de Uso
Aplicar en pulverización normal. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo o en los adyacentes.



Clase de Usuario
Uso profesional agrario.



Mitigación de riesgos ambientales

S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 40m hasta las masas de agua superficial.
S_{Pe} 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Alquil bencen sulfonato sódico (CAS 68411-30-3).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

No se autoriza para uso no profesional, en cumplimiento con el artículo 48.1 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios. Por ello, se debe retirar la autorización para uso no profesional.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

